

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
LEY DE PRESUPUESTOS 2026

| | | | |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE HACIENDA | PARTIDA | 08 |
| SERVICIO | DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA | CAPÍTULO | 07 |

| Objetivo Estratégico al que se Vincula | Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico | Indicador | Fórmula de Cálculo | Efectivo 2024 | Estimado 2025 | Estimado 2026 | Notas |
|--|--|--|--|---------------|---------------|---------------|-------|
| Objetivo 1. Asegurar un sistema de compras públicas confiable y transparente, fortaleciendo la probidad y el control ciudadano; monitoreando los procesos compra de las entidades públicas y entregando información clara y accesible de las transacciones realizadas en el sistema. | Hallazgos en licitaciones y tratos directos corregidos | <i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 1. Porcentaje de hallazgos en procesos de licitaciones y tratos directos corregidos oportunamente por los organismos | (Nº de hallazgos en procesos de licitaciones y tratos directos corregidos oportunamente por los organismos en el año t /Nº total de hallazgos en procesos de licitaciones y tratos directos notificados en el año t)*100 | 31.00 % | 40.00 % | 40.00 % | 1 |
| | Tiempo de respuesta a denuncias reservadas | <i>Eficiencia/Producto</i> 2. Porcentaje de denuncias reservadas respondidas en 10 días hábiles | (Nº de denuncias reservadas respondidas en 10 días hábiles en el año t/Nº total de denuncias reservadas recibidas en el año t)*100 | 96.70 % | 80.00 % | 80.00 % | 2 |
| Objetivo 2. Generar eficiencia en las compras públicas, para un mejor uso de los recursos; mediante procedimientos de compras acordes a cada necesidad y menores costos de transacción. | Competitividad de los procesos de licitación | <i>Eficacia/Producto</i> 3. Porcentaje de compras mediante licitación, adjudicadas en el período t con 3 o más ofertas | (Nº de licitaciones con fecha de adjudicación en el año t, que recibieron 3 o más ofertas /Nº de licitaciones con fecha de adjudicación en el año t)*100 | 58.30 % | 58.20 % | 58.20 % | 3 |
| Objetivo 3. Promover la participación de proveedores y proveedoras en las compras públicas, para | Proveedores y proveedoras de empresas de menor tamaño transando en Mercado Público | <i>Eficacia/Resultado Final</i> 4. Porcentaje de empresas de menor tamaño transando en | (Número de empresas de menor tamaño en Mercado Público transando en el año t/Número de | 77.70 % | 81.00 % | 81.00 % | 4 |

| | | | | | | | |
|---|--|---|---|---------|---------|---------|---|
| un mercado más competitivo y sustentable; mediante la asesoría y asistencia usuaria, bajo principios de igualdad de trato, no discriminación y enfoque de género. | | Mercado Público | proveedores y proveedoras transando en Mercado Público en el año t)*100 | | | | |
| | Proveedores y proveedoras con sello mujer transando en Mercado Público | <u>Eficacia/Producto</u> 5. Porcentaje de proveedores y proveedoras con sello mujer transando en Mercado Público | (Número de proveedores y proveedoras con sello mujer transando en Mercado Público en el año t/Número de proveedores y proveedoras transando en Mercado Público en el año t)*100 | 31.80 % | 31.00 % | 31.00 % | 5 |

Notas:

- 1 Para el caso del denominador "Nº total de hallazgos en procesos de licitaciones y tratos directos notificados en el año t", la información corresponde a todos los hallazgos en procesos de licitaciones y tratos directos notificados entre el 01 de enero del año 2026 y el 16 de diciembre del año 2026.
 Para el caso del numerador "Nº de hallazgos en procesos de licitaciones y tratos directos corregidos oportunamente por los organismos en el año t", la información corresponde a los hallazgos notificados que fueron corregidos por los organismos públicos en máximo 10 días hábiles.
 Se considera como fecha límite superior del período el 16 de diciembre 2026 tomando en cuenta los 10 días hábiles siguientes del año, para que los organismos públicos realicen correcciones a los hallazgos notificados y así poder considerarlas dentro del período de medición.
 Se entiende como hallazgo una situación detectada dentro del proceso de compra que puede considerarse una irregularidad en base a la Ley/Reglamento de Compras Públicas. Estos son informados por los analistas de monitoreo al organismo correspondiente.
 Se entiende como corrección una acción que realiza el organismo para mitigar o corregir el hallazgo observado.
 La oportunidad en la corrección se refiere a que se consideran sólo los hallazgos levantados y notificados durante las etapas que permiten generar una corrección en el proceso de compra. Por lo tanto, se excluyen de la medición los hallazgos levantados ex post (etapas de cierre o adjudicación)
 Las fases consideradas para las revisiones que realizan los analistas de monitoreo son: publicada, cerrada (post-publicada).
- 2 Para el caso del denominador "Nº total de denuncias reservadas recibidas en el año t", la información corresponde a todas las denuncias reservadas recibidas entre el 01 de enero del año 2026 y el 16 de diciembre del año 2026.
 Para el caso del numerador "Nº de denuncias reservadas respondidas en 10 días hábiles en el año t", la información corresponde a las denuncias reservadas recibidas entre el 01 de enero del año 2026 al 16 de diciembre del año 2026 que fueron respondidas en máximo 10 días hábiles.
 Se considera como fecha límite superior del período el 16 de diciembre 2026 tomando en cuenta los 10 días hábiles siguientes del año, para poder dar respuesta a las denuncias reservadas y considerarlas dentro del período de medición.
 La denuncia reservada es un canal que permite denunciar situaciones acaecidas en el marco de procesos de compra, que pudiesen constituir faltas a la probidad, a la libre competencia o posibles delitos. Permiten que cualquier persona pueda informar a la Dirección ChileCompra posibles irregularidades, tales como situaciones que atentan contra la probidad y la transparencia, en procedimientos de compra y contratación y la ejecución contractual de estos, regidos por la ley N°19.886. El carácter de reservada de la denuncia implica que la Dirección ChileCompra no proporcionará dicha información personal del denunciante a ningún usuario -sea una Entidad Compradora o un proveedor-, así como a ningún tercero que la solicite, salvo a requerimiento de los Tribunales de Justicia o del Ministerio Público en el marco de una investigación en materia penal, de acuerdo a las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información.
 El SLA de 10 días hábiles es un plazo estimado de respuesta definido internamente por la institución.
 El plazo es contado desde el ingreso de la denuncia hasta la entrega de la respuesta, en que se deberá haber clasificado la situación en una de las siguientes categorías:
-Respuesta favorable: se acreditan hechos denunciados y/o se compromete una o más acciones (elaboración de informe, intervención con organismo u otra).
-Respuesta desfavorable: se desestiman los hechos denunciados y/o no procede ninguna acción.
-No aplica: caso no atingente y cerrado con respuesta tipo.
- 3 El número de licitaciones con fecha de adjudicación en el año t, que recibieron 3 o más ofertas, se calcula contabilizando las licitaciones que satisfacen los siguientes criterios:
(1) Estados: licitaciones en estado adjudicada.
(2) Fecha de referencia: Se utiliza la fecha de adjudicación de la licitación, es decir, independiente de la fecha de publicación o cierre de la licitación, la licitación se contabilizará en el mes en que fue adjudicada a algún proveedor.
(3) Cantidad de ofertas a la licitación (licitaciones que recibieron 3 o más ofertas): Para efectos de contabilizar las ofertas recibidas se consideran las ofertas efectivamente enviadas por el proveedor a la institución licitante.

Los procesos de compras considerados en este indicador corresponden a aquellos realizados por medio de procesos licitatorios correspondientes a los organismos públicos obligados por Ley a utilizar el portal Mercado Público, así como aquellas instituciones que voluntariamente adhieren a él. Todos los datos de este indicador se extraen de las Bases de Datos transaccionales del Sistema de Compras Públicas. Se excluyen de esta medición todos aquellos procesos de compra que se realizan mediante otras modalidades de compra distintas a la de licitación.

- 4 La información de Empresas de Menor Tamaño (EMT) es obtenida a partir de una metodología realizada por el Departamento de Estudios y Políticas de Compra, concordante con la definición vigente del Servicio de Impuestos Internos (SII). Los cálculos se realizan en base a la información más actualizada que el Servicios de Impuestos Internos dispone a esta Dirección.
- 5 Proveedores y proveedoras transando en Mercado Público son aquellas que reciben una orden de compra.

El sello mujer es entregado de manera automática a aquellas proveedoras que cumplen con alguno de los siguientes requisitos:

- En el caso de personas naturales, sólo basta la información del Registro Civil. Esto incluye a personas que han rectificado su sexo registral través de la Ley N° 21.120 de Identidad de Género.
- En el caso de personas jurídicas, deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:
 - Que más del 50% de la propiedad de la empresa sea de mujeres.
 - Que la empresa tenga una gerenta general.
 - Que más del 50% de representantes legales de la empresa sean mujeres.